



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **514** DE

(**05 AGO 2015**)

Por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2015

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en contratar la **COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL APOYO DE LOS SERVICIOS QUE BIENESTAR UNIVERSITARIO PRESTA DESDE EL ÁREA DE MÚSICA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO Y DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 27 de julio de 2015.

Que se publicaron los proyectos de pliegos de condiciones y los Estudios previos en la página www.contratos.gov.co.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso, de Convocatoria Pública de Subasta Inversa Presencial, por valor de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$30.218.000.00)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28215 del 18 de julio de 2015, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que una vez publicada la convocatoria, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se enmarca en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y en tal virtud se ordena la apertura de la invitación, para contratar la **COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL APOYO DE LOS SERVICIOS QUE BIENESTAR UNIVERSITARIO PRESTA DESDE EL ÁREA DE MÚSICA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO Y DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para ello se podrá consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, los cuales se encuentran publicados en la página www.contratos.gov.co, a partir del día 27 de julio de 2015.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es contratar la **COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL APOYO DE LOS SERVICIOS QUE BIENESTAR UNIVERSITARIO PRESTA DESDE EL ÁREA**

Continuación de la Resolución por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública De Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2015.

DE MÚSICA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO Y DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

ARTICULO 2°.- El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°.- Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA D/M/A HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP	Del 27 de julio al 3 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 27 de julio al 3 de agosto de 2015 hasta las doce (12:00) del medio día	Al correo electrónico : contratacion@itc.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta el 4 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	5 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.	Del 6 al 11 de agosto de 2015 hasta las 12:00 del medio día	Al correo electrónico : contratacion@itc.edu.co La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta
PUBLICACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES	11 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
AUDIENCIA PARA ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS	13 de agosto de 2015 a las 2:00 P.M.	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4° piso.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	14 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	14 de agosto de 2015	
ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE)	19 de agosto de 2015 10:00 A.M.	Fecha máxima para presentar ofertas las cuales se entregaran en la calle 13 No 16-74 4° piso Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Las propuestas que lleguen después de la hora aquí prevista y/o entregadas en lugar diferente al señalado, no serán recibidas.
TERMINO PARA EVALUAR PROPUESTAS	Del 19 al 21 de agosto de 2015	
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARCIAL DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	24 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Entre el 25 y el 27 de agosto de 2015 hasta las (12:00) doce del medio día	Al correo electrónico : contratacion@itc.edu.co
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	28 de agosto de 2015	www.contratos.gov.co .
RESPUESTAS OBSERVACIONES	EN EL ACTO DE ADJUDICACION	www.contratos.gov.co .
ADJUDICACIÓN	DOS DIAS HABLES DESPUES DE CULMINADO EL PROCESO	www.contratos.gov.co .

Continuación de la Resolución por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública De Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-009-2015.

ARTICULO 4°.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrara la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 05 AGO 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto y Elaboro: Daniel Eduardo Rivera
Reviso: Dora Moreno Herrera

